

DECRETO N° **793** /

TEMUCO, **18 FEB 2026**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 6 espacios de comercialización los días 14 y 15 de febrero de 2026, en actividad denominada "Awkan Crossfit" a realizarse en Parque Estadio German Becker de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes desarrollan sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.

DECRETO:

1.- Regularícese el funcionamiento de 6 espacios de comercialización, cuya nómina de participantes fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que exponga y comercialicen sus productos en actividad denominada "Awkan Crossfit" a realizarse en Parque Estadio German Becker de la comuna de Temuco los días 14 y 15 de febrero de 2026, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO
1	GALEO	NAVAS	KEILYNG ANDREINA RINA		VENTA DE ROPA DEPORTIVA
2	CASTRO	RAMÍREZ	MANUEL FRANCISCO		ROPA DEPORTIVA
3	OPAZO	SEPULVEDA	PATRICIO NICOLAS		VENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
4	CUEVAS	URIBE	MARIOLY IVONNE		AGROELABORADOS
5	ZAPATA	HERNÁNDEZ	CONSTANZA ANTONIETA		ELABORACIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS. ALFAJORES PROTEICOS.
6	GONZÁLEZ	OBREQUE	VIVIANA LORETO		ACABADO TEXTIL Y VENTA AL DETALLE DE ROPA DEPORTIVA

10 3263757.

2.- La persona individualizada en nómina deberá cancelar la suma de 0,15 UTM respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 7 sobre permisos para ejercer el comercio en la vía pública, en los casos debidamente calificados por la municipalidad, y en los sectores que este determine, y 0.0417 UTM por concepto de impuestos a la Renta.

3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al funcionario Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien en conjunto con Seguridad Ciudadana velarán por el cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/MCZ/JCL/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Rentas y Patentes Municipales
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

